

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3479 — MIERCOLES, AGOSTO 10 DE 1949 — EDICION DE 22 PAGINAS — APARECE LOS DIAS HABILES

HORARIO DE INVIERNO
 Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
 De Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.
 Sábado: de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO
 GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Sr. EMILIO ESPELTA
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
 Dr. J. ARMANDO CARO
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. JAIME DURAN
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
 Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION
 Bm. MITRE N° 550
 (Palacio de Justicia)
 TELEFONO N° 4780
 DIRECTOR
 Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	atrasado dentro del mes.	" 0.20
Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	de más de 1 año	" 1.00
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	" 2.30
	trimestral	" 6.50
	semestral	" 12.70
	anual	" 25.00
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:
 - 1° Si ocupa menos de 1/4 pág. \$ 7.—
 - 2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.—
 - 3° " " " 1/2 " " 1 " " 20.—
 - 4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA :	
No. 16531 de Agosto 3 de 1949 — Transfiere una partida de la ley de Presupuesto vigente,	4
" 16533 " " " " — Liquidada una partida a la Municipalidad de la Merced,	5
" 16549 " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	5
" 16550 " " " " — Liquidada una partida a la Direc. de Asuntos Culturales,	5
" 16551 " " " " — Liquidada una partida a una Comisión de Coronel Moldes,	5
" 16552 " " " " — Liquidada una partida a la Firma "La Mundial",	5
" 16553 " " " " — Liquidada una partida a la Firma "Peral, García y Cia",	5
" 16557 " " 5 " " — Liquidada una partida al "Hotel Salta",	5 al 6
" 16558 " " " " " — Liquidada una partida a don José Marinaro,	5
" 16559 " " " " " — Liquidada una partida a la firma "Peral, García y Cia.",	5
" 16560 " " " " " — Liquidada una partida al "Hotel Salta",	5
" 16561 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Encarg. de Oficina del Registro Civil, y designa reemplazante,	6
" 16562 " " " " " — Transfiere una partida de la ley de presupuesto vigente,	6
" 16563 " " " " " — Liquidada una partida al H. Senado de la Provincia,	6 al 7
" 16564 " " " " " — Autoriza a J. de Policía, a instalar cañerías de agua corriente en un local policial,	7
" 16565 " " " " " — Liquidada una partida a don Francisco Pineda,	7
" 16566 " " " " " — Dota de personal a dos subcomisarias de policías creadas,	7
" 16578 " " 6 " " " — Adjudica la impresión del Padrón Cívico de Electores de la Provincia,	7
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA :	
No. 284 de Agosto 4 de 1949 — Aprueba la suspensión aplicada a un agente de policía,	7 al 8
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS :	
No. 16567 de Agosto 5 de 1949 — Designa a un funcionario de Contaduría General para que se traslade a "El Quebrachal,	8
" 16568 " " " " " — Dispone se pague una partida a un semanario,	8
" 16569 " " " " " — Transfiere una partida de la ley de presupuesto vigente,	8
" 16570 " " " " " — Dispone se pague una partida a don Francisco Russo,	8
" 16576 " " " " " — Designa a los comisarios y sub-comisarios de policía, de campaña, Delegados de Direc. Gral. de Investigaciones Económicas y Sociales,	8 al 9
" 16577 " " " " " — Autoriza a Direc. Prov. de Turismo, para que proceda a organizar un concierto de piano,	9
" 16584 " " " " " — Aprueba un acta dictada por la H. Junta de Catastro de Dirección Gral. de Inmuebles,	9
" 16585 " " " " " — Deja sin efecto las disposiciones del decreto No. 16201/49,	9
" 16586 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería,	9 al 10
" 16587 " " " " " — Dispone se pague una partida a un diario local,	10
" 16588 " " " " " — Dispone se pague una partida a un diario local,	10
" 16589 " " " " " — Dispone se pague una partida a un diario local,	10
" 16590 " " " " " — Dispone se pague una partida a un diario local,	10
" 16591 " " " " " — Autoriza a transferir una partida de la ley de presupuesto vigente,	10 al 11
" 16592 " " " " " — Recupera para el presente ejercicio una suma prevista en la ley de presupuesto de 1948,	11
" 16593 " " " " " — Dispone se pague una partida a un diario local,	11
" 16594 " " " " " — Dispone se pague una partida a un diario local,	11

PAGINAS

" 16595 "	" " " " "	— Dispone se pague una partida a Jefatura de Policía,	11
" 16596 "	" " " " "	— Dispone se pague una partida a Direc. Gral. de Inmuebles,	11
" 16597 "	" " " " "	— Reconoce los servicios prestados por un empleado de Direc. Gral. de Investigaciones Económicas y Sociales,	12

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 16571 de Agosto 5 de 1949	— Modifica la imputación del gasto dispuesto por decreto No. 16432/1949,	12
16572 " " " " "	— Deja sin efecto el decreto No. 15029/1949,	12
16573 " " " " "	— Aprueba una pensión acordada a la Junta Adm. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	12
16574 " " " " "	— Transfiere una partida de la ley de presupuesto vigente,	13
16575 " " " " "	— Transfiere una partida de la ley de presupuesto vigente,	13

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 5120	— De don Sebastián Bonza,	13
No. 5115	— De don Pedro Romero y otros,	13
No. 5113	— De doña Magdalena Sánchez de Sánchez,	13
No. 5112	— De don Delfín Liquitay y doña Flavia Mora de Liquitay,	13
No. 5110	— De don José Gabriel Valdiviezo,	13
No. 5109	— De don Jesús Padilla,	13
No. 5106	— De don Juan de Dios Martínez,	13
No. 5103	— De don Manuel Olivero Pérez,	13
No. 5097	— De don Atanacio Castillo,	13
No. 5095	— De don Pedro Jorge,	13 al 14
No. 5092	— De doña Jesús Ramos de Soria,	14
No. 5087	— De doña Clarisa María Serrey de Frías,	14
No. 5086	— De don Lucas Guaymás	14
No. 5083	— De don Felipe Guaymás,	14
No. 5082	— De don Elías o Jorge Elías López,	14
No. 5076	— De doña Delia Avalos de Pinedó,	14
No. 5068	— De don Antonio López,	14
No. 5065	— De don Adolfo Cabezas,	14
No. 5059	— De doña Manuela Medina de López o etc.,	14
No. 5055	— De don Leocadio Burgos,	14
No. 5049	— De doña Antonia Rodríguez de Gaitán,	14
No. 5036	— De don Angel Sapag,	14
No. 5032	— De doña María Domitila o María Ibarbalz de Paz,	14
No. 5030	— De don Ricardo C. Romano y doña Carmen Romano de Romano,	14
No. 5028	— De doña Milagro Casásola de Cruz,	14
No. 5022	— De doña Carmen Armata de Valdez,	15
No. 5021	— De don Cesereo Cruz,	15
No. 5018	— De don Pedro Arancibia,	15
No. 5013	— De don Alejandro Quispe,	15
No. 5012	— Del doctor Julio Celestino Torino,	15
No. 5008	— De doña Margarita Jurado de Chavarria,	15
No. 5007	— De doña Emilia Benita Navarro de Sode,	15
No. 5006	— De don Ildefonso Milagro Rojas,	15
No. 5005	— De doña Inocencia Báez,	15
No. 4989	— De doña Rosario Acosta,	15
No. 4999	— De don Bernardo Sánchez,	15
No. 4996	— De don Agapito Ramos,	15
No. 4988	— De don Enrique Meneses Villena,	15
No. 4983	— De don Pablo Sokolich,	16
No. 4980	— De don Diógenes Esteban Moreno o Esteban Diógenes Moreno,	16
No. 4977	— De doña Rosa Frías de Cordero y otras,	16
No. 4976	— De doña Dolores Arias de Cappai,	16
No. 4974	— De don Aniceto Torres o etc.,	16
No. 4973	— De doña Camila Martínez de Zerpa y don Jesús-Zerpa,	16
No. 4971	— De don Pío Pereyra,	16

POSESION TREINTAÑAL:

No. 5069	— Deducida por Quintín E. Díaz,	16
No. 5066	— Deducida por don Adolfo Choque,	16
No. 5062	— Deducida por Martín Velazquez y otros,	16 al 17
No. 5061	— Deducida por Evaristo Díaz y otros,	17
No. 5056	— Deducida por César Román Ibañez,	17
No. 5042	— Deducida por doña Violeta González de Trindade y otros,	17
No. 5031	— Deducida por don Sinforiqno Lamas y otros,	17
No. 5026	— Deducida por Etelvina Soto de Cardozo,	18
No. 5024	— Deducida por Ildefonso Anastacio Garrido,	18
No. 5020	— Deducida por doña Berta Zapana de Avendaño,	18
No. 5016	— Deducida por don Miguel Santos Fabián,	18
No. 4990	— Deducida por Quíntina Carmen Gutierrez de Lozano y otras,	18

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 5051 — De la Finca denominada "Castellanos", 18

No. 5027 — Solicitado por el Banco Provincial de Salta, 18

No. 4972 — Solicitado por don Martín Robles, 19

REMATES JUDICIALES

No. 5116 — Por José María Decavi, Sucesión de Pedro P. Abdala, 19

No. 5114 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de Natalia Huertas Miranda", 19

No. 5099 — Por Luis Alberto Dávalos, Juicio "Sucesorio de Pedro Tomás Zerda o etc.", 19

No. 5077 — Por José María Decavi "Sucesorio de Martín M. Montoya", 19

No. 5064 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez", 19

No. 5039 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez", 19

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 5104 — Solicitada por Modesta Sonia Aguirre, 19 al 20

No. 5094 — Solicitada por Adelina Gilardoni de Peirone, 20

CITACION A JUICIO:

No. 5093 — Antonio Severiano Freitas, 20

No. 5033 — De don Mauricio Toujan y Juan José Martínez, 20

CESION DE CUOTAS SOCIALES

No. 5107 — De uno de los socios de la razón social "SALTATEX", 20

VENTA DE NEGOCIO:

No. 5111 — Del negocio de propiedad de Nazario Alemán, 20

ADMINISTRATIVAS:

No. 5072 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano, 20

No. 5071 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano, 20

EDICTO DE EXPROPIACION:

No. 5118 — De terrenos situados en J. V. González, 21

No. 5090 — De terrenos de propiedad del "Sporting Club", 21

ASAMBLEAS

No. 5119 — Del Tiro Federal de Salta, Para el día 18/8/1949, 21

No. 5117 — Del Centro de Comerciantes Minoristas de Salta para el día 21/8/949, 21

CONVOCATORIA DE ELECCIONES:

No. 5078 — Para la elección de Delegados de Junta de Delegados de Consorcios de aguas del Río Metán, 21

No. 5046 — De Junta de Delegados de consorcios interinos de aguas en Colonia Santa Rosa, 22

No. 5011 — Para elegir autoridades de consorcios interinos de usuarios de agua del Río La Viña, 22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADOS 22

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 22

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. 22

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PÚBLICA**

Decreto No. 16531-G.
Salta, agosto 3 de 1949
Anexo C - Orden de Pago-No. 251
Expediente No. 6212/49

Visto este expediente en el que la señora Felisa López de Diez, solicita liquidación del importe correspondiente a gastos de entierro y fúto que fija la Ley de Presupuesto, en su carácter de esposa del ex-Auxiliar lo Director del Museo Provincial de Fomento, don Rogelio Diez, y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A:

Art. 1o. — Transiérase, por Contaduría General, la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.—) del Anexo C - Otros Gastos - Inciso I - Partida Principal b) 1 - Parcial 31 para

reforzar la Partida Principal a) 1 Parcial 15 del citado Anexo é Inciso.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la señora FELISA LOPEZ DE DIEZ, la suma de UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.200.—), a los fines precedentemente indicados y con imputación al Anexo C - Inciso I

- Principal a) 1 - Parcial 15 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16533-G.

Salta, Agosto 3 de 1949
ANEXO C. — Orden de Pago No. 252.
Expediente No. 6597-49.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de La Merced, solicitó un subsidio extraordinario para solventar los gastos que demandaron la celebración del 9 de Julio en dicho Municipio; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor del señor Interventor de la Municipalidad de La Merced, don RAMÓN FIGUEROA, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 250.—) a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera
Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16549-G.

Salta, Agosto 3 de 1949

ANEXO C. — ORDEN DE PAGO No. 253.

Expediente No. 6655-/49.

Visto este expediente en el que la Casa Saade eleva facturas por un importe total de \$ 1.074,25 en concepto de trabajos efectuados en la Dirección General de Registro Civil; atento lo solicitado por la Repartición nombrada y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Tránsfírase la suma de QUINIEN-TOS SETENTA Y NUEVE PESOS, CON 25/100 M/N. (\$ 579,25) del Parcial 41 para reforzar el crédito del Parcial 22 de. Anexo C - Inciso V - Otros Gastos - Principal a) 1 - ambas de la Ley de Presupuesto en vigor, correspondiente a la Orden de Pago No. 15.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Registro Civil a abonar a la Casa Saade la suma de \$ 579,25 (quinientos setenta y nueve pesos con 25/100 m/n.) por el concepto expresado anteriormente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso V - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CASA SAADE la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 495.—), por el concepto que se expresa en las facturas que corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G - Inciso I - Otros Gastos - Principal b) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4o. — El presente decreto deberá tener carácter de Orden de Pago solo en lo que respecta a la liquidación de \$ 495.—

Art. 5o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16550-G.

Salta, Agosto 3 de 1949

ANEXO C. — ORDEN DE PAGO No. 254.

Expediente No. 6792-/49.

Visto este expediente en el que Dirección de Asuntos Culturales solicita liquidación de la suma de \$ 600.— importe instituido como premio "Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública" en el Primer Salón Anual de

Pintura; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES la suma de SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 600.—), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16551-G.

Salta, Agosto 3 de 1949

ANEXO C. — Orden de Pago No. 257.

Expediente No. 1878-/49.

Visto este expediente en el que la Comisión Pro-Festejos Patronales de Coronel Moldes, solicita un subsidio extraordinario para solventar los gastos que demanden las fiestas patronales que se llevarán a cabo el día 20 del corriente; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General a favor del Presidente y Secretario de la Comisión Pro-Festejos Patronales de Coronel Moldes, señores JUAN CARLOS BEROT y OSCAR D. CORDOBA, la suma de QUINIEN-TOS PESOS M/N. (\$ 500.—) a los fines enunciados precedentemente y con imputación al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16552-G.

Salta, Agosto 3 de 1949

ANEXO "C" Orden de Pago No. 255.

Expediente No. 6909-/49.

Visto el presente expediente en el que la firma "La Mundial" presenta factura por \$ 165.—, en concepto de provisión de un sobre-todo con destino al ordenanza de la Secretaría de la Gobernación, don Pascual Guanca; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de la firma "LA MUNDIAL", la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 165.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente indicado, corre agregada a fojas 3 de estos obrados, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 46; de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16553-G.

Salta, Agosto 3 de 1949

ANEXO "C" Orden de Pago No. 256.

Expediente No. 17.263-/48.

Visto este expediente en el que la firma Peral, García y Cía., presenta factura por \$ 37,50, en concepto de provisión de un calentador marca "Primus" con destino a la Mayoría del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General, a favor de la firma "PERAL, GARCIA Y CIA." la suma de TREINTA Y SIETE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 37,50 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 31, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

JORGE ARANDA

Subsecretario de Gobierno J. é I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16557-G.

Salta, Agosto 5 de 1949

ANEXO B. — ORDEN DE PAGO No. 260.

Expediente No. 6745-/49.

Visto este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera S. A., Hotel Salta— presenta factura por un importe de \$ 245.— en concepto de un cocktail servido a los artistas de la Compañía Nacional de Comedias del Teatro Cervantes de Buenos Aires; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de **TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. —HOTEL SALTA—** la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 245.—)**, en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 18 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16558-G.

Salta, Agosto 5 de 1949

ANEXO C. — Orden de Pago No. 259.

Expediente No. 6626/49.

Visto este expediente en el que el señor José Marinero presenta factura por \$ 310.— por provisión y quemá de bombas estruendo realizados el día 20 de junio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de don **JOSE MARINARO**, la suma de **TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/N. (\$ 310.—)** en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados y con imputación al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16559-G.

Salta, Agosto 5 de 1949

ANEXO "F" Orden de Pago No. 258.

Expediente No. 17.252/48.

Visto el presente expediente en el que la firma "Peral García y Cía", presenta factura por \$ 200,50, en concepto de provisión de artículos de jardín, con destino a la Mayordomía del Palacio de los Tribunales y Legislatura; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la firma "**PERAL GARCIA Y CIA**", la suma de **DOSCIENTOS PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 200,50 m/n.)**, en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F - Inciso Unico - **OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 31**, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16560-G.

Salta, Agosto 5 de 1949

ANEXO "B" Orden de Pago No. 261.

Expediente No. 6528/49.

Visto el presente expediente en el que **Termas Rosario de la Frontera S. A. Hotel Salta**, presenta factura por \$ 183,50 en concepto de un cocktail servido al Excmo. señor Gobernador de la Provincia y otras autoridades, con motivo de celebrarse un nuevo aniversario del natalicio del General Arenales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de **TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A. HOTEL SALTA—** la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 183,50 m/n.)**, en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente indicado corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 18, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16561-G.

Salta, agosto 5 de 1949

Expediente No. 6914/49

Visto la renuncia interpuesta,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por don **MARTIN T. JUAREZ** al cargo de En-

cargado de la Oficina de Registro Civil de Escoipe (Chicoana), y designase en su reemplazo a la **Autoridad Policial** del lugar, hasta tanto se provea en definitiva —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16562-G.

Salta, Agosto 5 de 1949

Expediente No. 6905/49

Visto lo solicitado por Escribanía de Gobierno en nota de fecha 23 de julio ppdo., y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Transfírase, por Contaduría General, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 250.—)** del Anexo B - Inciso III - Otros Gastos - Principal b) 1 - Parcial 31 al Anexo B - Inciso III - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 47, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16563-G.

Salta, Agosto 5 de 1949

Visto este expediente en el que el H. Senado de la Provincia remite resolución instituyendo un premio de \$ 500.— denominado "Senado de la Provincia", para el Primer Salón Anual de Pintura realizado por la Dirección de Asuntos Culturales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del H. **SENADO DE LA PROVINCIA**, la suma de **QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—)** a los fines indicados precedentemente y con imputación al Anexo A - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor; debien-

do ser atendido dicho gasto con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual No. 19.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16564-G.

Salta, Agosto 5 de 1949

Expediente No. 5937/49

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para instalar cañería de agua corriente en el edificio ocupado por la Sub-Comisaría de Coronel Juan Solá, ascendiendo dicho trabajo a un importe de \$ 161.34, según el presupuesto de A.G.A.S.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a ordenar la instalación solicitada por la Sub-Comisaría de Coronel Juan Solá, la que importa un total de CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON 34/100 M/N. (\$ 161.34), con imputación al Anexo C - Inciso VIII - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor; debiendo ser atendido dicho gasto con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual No. 17, directamente por la Repartición nombrada. —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16565-G.

Salta, Agosto 5 de 1949

Expediente No. 6910/49

Visto este expediente en el que don Francisco Pineda presenta factura por \$ 750. — en concepto de fotos tomados en distintos actos oficiales, con destino al archivo gráfico de la Oficina de Informaciones y Prensa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública en ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de don FRANCISCO PINEDA, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 750. —) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigencia. Este Pago será a-

tendido con los fondos de la Orden de Pago Anual No. 14. —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,

interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16566-G.

Salta, Agosto 8 de 1949

CONSIDERANDO:

Que por leyes No. 1048 y 1050, de fecha 21 de julio ppdo., se dispone la creación de Sub-Comisarias de 3ra. categoría en las localidades de Belgrano (Banda Norte) y Los Palmares (Banda Sud), departamentos de Rivadavia; y siendo necesario dotarlas del personal que estará al frente de las mismas,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Dótaese a cada una de las Sub-Comisarias de 3ra. Categorías de Policía, creadas por Leyes No. 1048 y 1050, de fecha 21 de julio ppdo., en las localidades de Belgrano (Banda Norte) y Los Palmares (Banda Sud), departamentos de Rivadavia, de un (1) Sub-Comisario de 3ra. categoría y de dos (2) agentes de Policía. —

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C - Inciso VIII - (Policía - Partida Personal de Seguridad y Defensa) del Presupuesto general de gastos en vigencia. —

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16578-G.

Salta, Agosto 6 de 1949

Expediente No. 6622/49

Visto la necesidad de proceder a la impresión del Padrón Cívico de Electores de la Provincia, con motivo de llevarse a cabo, según las disposiciones transitorias de la Constitución Provincial, elecciones de renovación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Municipal, el día 27 de Noviembre próximo; y,

CONSIDERANDO:

Que del concurso privado de precios que corre a fs. 22 de estos obrados efectuado por la Dirección General de Suministros del Estado con intervención del Señor Escribano de Gobierno, de conformidad a las disposiciones legales en vigor, resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma Angel Galarreta y Compañía S.R.L.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la firma ANGEL GALARRETA Y COMPAÑIA S. R. L., la impresión del Padrón Cívico de Electores de la Provincia, a regir en las elecciones de renovación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Municipal, a realizarse el día 27 de noviembre próximo. —

Art. 2.º — El trabajo a que se refiere el artículo anterior deberá realizarse en un todo de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado por la Dirección General de Suministros del Estado, corriente a fs. 7 del presente. —

Art. 3.º — El precio de impresión y confección de los Padrones será de DIEZ Y SEIS MIL PESOS M/N. (\$ 16.000. —), siempre que el Poder Ejecutivo obtenga de la H. Junta Escrutadora Nacional el préstamo de la composición linotípica que obra en su poder. En caso contrario, el precio será de DIEZ Y OCHO MIL PESOS M/N. (\$ 18.000. —) corriendo por cuenta de la casa impresora la mencionada composición linotípica. —

Art. 4.º — La firma Angel Galarreta y Compañía S.R.L., deberá hacer entrega del trabajo encomendado en el plazo máximo de sesenta (60) días a setenta (70) días, a contar de la fecha de notificación del presente decreto. —

Art. 5.º — El Poder Ejecutivo solicitará del señor Presidente de la H. Junta Escrutadora Nacional el préstamo de la composición linotípica del Padrón Nacional de Electores. —

Art. 6.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor "Decreto No. 14137", incorporado a la Ley No. 122 de elecciones. —

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO,

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública

interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

RESOLUCION No. 284-G.

Salta, Agosto 4 de 1949

Expediente No. 6887/49

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho días, al agente de la Sub-Comisaría de Campo Quijano (R. de Lerma), don Julio César Genovese, por infracción al art. 1162 inc. 8o. del Reglamento General de Policía.

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera de

RESUELVE:

1o. — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 1o. de agosto en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 1o. del actual, al Agente de la Sub-Comisaría de Policía de Campo Quijano (R. de Lerma), don JULIO CESAR GENOVESE, por infracción al art. 1162 inc. 8o. del Reglamento General de Policía,

2.o — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Decreto No. 16567-E.

Salta, Agosto 5 de 1949.

Expediente No. 6687-1949

Visto las presentes actuaciones,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Designase al señor RAMON J. ROMERO, funcionario de la Contaduría General de la Provincia para que en su carácter de Delegado de la Repartición indicada precedentemente, se traslade a la localidad de El Quebrachal, a efectos de que verifique el estado real del Municipio de dicho pueblo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16568-E.

**ORDEN DE PAGO No. 332 del
Ministerio de Economía.**

Salta, Agosto 5 de 1949

Expediente No. 15584-1949

Visto este expediente por el que el Semanario "EL OLIGARCA" presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 336.— m/n. por publicación del Resumen de Tesorería General de la Provincia correspondiente al mes de junio de 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, páguese al semanario "EL OLIGARCA" de esta capital, la suma de \$ 336.— (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de la factura que

corre agregada a fs. 1 de estas actuaciones, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 36 de la Ley de Presupuesto, en vigor. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16569-E.

Salta, Agosto 5 de 1949

Expediente No. 2382-A-49

Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura y Ganadería gestiona el pago de \$ 2.238.04 a objeto de abonar con dicho importe, en Dirección General Impositiva, el impuesto a los vinos vendidos por la Escuela Agrícola de Cafayate, de acuerdo a lo dispuesto por decreto No. 39493/48; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Transfírase del Anexo D - Inciso XI - Otros Gastos - Item 3 - Principal a) 1 - Parcial 37 la suma de \$ 2.238.04, para reforzar el crédito del Parcial 22 del Anexo D - Otros Gastos - Item 3 - Principal a) 1 - ambas de la Ley de Presupuesto en vigor, a objeto de que Dirección General de Agricultura y Ganadería abone con dicho importe el impuesto precedentemente citado. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO

MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16570-E.

Salta, Agosto 5 de 1949.

Orden de Pago No. 333 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 15557-949 y 15363-949

Vistos estos expedientes en los cuales se tramitan las liquidaciones de las facturas presentadas por el señor Francisco Russo, por las sumas de \$ 2.510.32 y \$ 5.113.70 m/n., respectivamente, ambas en concepto de provisión de leche suministrada a las distintas reparticiones de la Administración Provincial, según detalle en las mismas, durante el año 1948, cuyos créditos fueron reconocidos por decreto No. 15386 y 15419 del 19 de mayo del corriente año y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor FRANCISCO RUSSO, la suma de \$ 7.624.02. — (SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 02/100 M/N.), importe a que ascienden las lecturas presentadas por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO G - INCISO UNICO - OTROS GASTOS - PRINCIPAL 3 - PARCIAL 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16576-E.

Salta, Agosto 5 de 1949.

Expediente No. 2656-1949

Visto la nota que antecede de la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales y la necesidad de mantener en el territorio de la Provincia, personal encargado de colaborar con la oficina Central de la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, para diligenciar y suministrar datos estadísticos sobre producción, industria, explotaciones agropecuarias, movimientos de cargas de los ferrocarriles, etc., y atento a lo establecido en los artículos No. 14, 15, 16, y 17 de la Ley No. 889,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

En acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Atenta la facultad otorgada por los artículos 14 y 15 de la Ley 889, designase a los Comisarios o Subcomisarios - de Policías de Campaña, Delegados "ad-honorem" de la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, con los siguientes deberes, derechos y atribuciones:

a) Los Comisarios o Subcomisarios de Policías de campaña serán los encargados de diligenciar en sus respectivos jurisdicciones los datos estadísticos solicitados por la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, y representarán en sus respectivas jurisdicciones a la citada repartición, como así también, ante los funcionarios y empleados provinciales, nacionales y municipales. —

b) Expedirán gratuitamente las boletas y planillas que suministrase la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, para que sean llenadas por quienes corresponda, debiendo devolverlas dentro del término fijado. —

Art. 2o. — Los Delegados designados por el Art. 1o. no podrán solicitar ningún dato ni información, sin pedido o autorización por escrito de la Oficina Central, con excepción de los datos e informaciones que revistan carácter periódico. —

Art. 3o. — A efectos de hacer efectivo el cumplimiento de sus deberes por parte de los productores agropecuarios, industriales comerciantes, profesionales, asociaciones y empresas particulares, etc.; quedan facultados los Delegados para imponer multas entre cinco pesos y veinte pesos, a los que no suministraren los datos que le fueren solicitados por ellos, previa intimación por escrito con tres días de anticipación (Art. 16 de la Ley No. 889). —

Art. 4o. — Si a pesar de las multas impuestas no se hiciera la declaración o se falsearan los datos, los Delegados darán cuenta a la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, a fin de que ésta realice ante el Poder Ejecutivo los trámites necesarios de acuerdo al Art. 17o. de la Ley 889. —

Art. 5o. — Los datos e informaciones que se obtengan en cumplimiento del presente decreto se mantendrán en completa reserva por los empleados que intervengan, bajo las penalidades que imponga el Poder Ejecutivo; y en ningún caso podrán comunicarse a terceros ni utilizarse en forma tal que se pueda individualizar la persona o institución a que se refieren. —

Art. 6o. — Oportunamente la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales elevará al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la reglamentación correspondiente a las funciones intrínsecas de los Delegados. —

Art. 7o. — Hasta tanto se amplíe el presupuesto de la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, los gastos que demanden el cumplimiento del presente decreto, se imputarán al presupuesto en vigor de la citada repartición. —

Art. 8o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO
INTERINO
JORGE ARANDA
INTERINO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, Finanzas y Obras

Decreto No. 16577-E.

Salta, Agosto 5 de 1949

Expediente No. 2593-T-949.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que Dirección Provincial de Turismo solicita autorización para organizar espectáculos con la participación de artistas locales y de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que para llevar a cabo la empresa que se propone, manifiesta que cuenta con la colaboración de la Municipalidad de esta Capital, quien ha ofrecido en forma gratuita las fechas que corresponden para ocupar las salas de espectáculos públicos que por convenio de las firmas propietarias tiene libre de cargo;

Que dichos espectáculos se concretarían en la realización de un concierto de piano por la concertista señora Lía Cimaglia Espinosa el que se llevaría a cabo en el Cine Teatro Alberdi el día 11 de agosto en curso, por la suma de \$ 1.500,— incluido en dicho importe los gastos de pasaje, alojamiento y honorarios de dicha actuación; más un "Patio Criollo", el que funcionaría en el Hotel Salta los días miércoles y sábados del mes de agosto en curso;

Que para el concierto de piano propone se lije un precio de \$ 6.— la platea numerada y \$ 3.— el asiento pullman sin numerar, solicitando para el contralor en las ventas de entradas la designación de los empleados de la Dirección Provincial de Turismo señores Felipe Mastroere y Victorio D. Crisci y un em-

pleado más que oportunamente designaría la Contaduría General de la Provincia para el mismo fin;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo, para que con la colaboración de la Intendencia Municipal de esta Ciudad, el día 11 de agosto en curso, proceda a organizar en la sala del Cine-Teatro Alberdi un concierto de piano, el que estará a cargo de la concertista LIA CIMAGLIA ESPINOSA, por la suma de \$ 1.500.— m/n. (UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), incluyendo en dicho importe los gastos de pasaje, alojamiento y honorarios por dicha actuación.

Art. 2o. — Dirección Provincial de Turismo fijará para dicha función un precio de \$ 6.— (SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), la platea numerada y \$ 3.— (TRES PESOS MONEDA NACIONAL) el asiento pullman, sin numerar. El contralor en la venta de entradas estará a cargo de los empleados de dicha repartición señores FELIPE MASTROERE y VICTORIO D. CRISCI, y un empleado más que oportunamente designará la Contaduría General de la Provincia a tal fin. —

Art. 3o. — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a la apertura de una cuenta especial que se denominará "DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO"— Espectáculos Públicos"; a la que ingresarán todos los importes que resulten como utilidad de las funciones que se efectúen y a la que se imputarán los gastos que sean necesarios realizar para la organización de dicho concierto como así también los que sean necesarios para la habilitación del "Patio Criollo" que funcionará en el Hotel Salta los miércoles y sábados del mes de agosto en curso.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16584-E.

Salta, Agosto 6 de 1949

Expediente No. 1830-/1-49. - (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta No. 5 dictada por la H. Junta de Catastro el día 6 de abril del corriente año;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase en todas sus partes el Acta No. 5 dictada por la H. Junta de Catastro de Dirección General de Inmuebles, en reunión celebrada el día 6 de abril del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16585-E.

Salta, Agosto 6 de 1949

Expediente No. 15545-/949.

Visto este expediente en el que corre agregado el decreto No. 16201 de fecha 13 de julio p. pasado, por el cual se adjudica a la firma de esta plaza, el Arca de Noé, la provisión de un motor nuevo Ford V. 8 de cien caballos de fuerza, legítimo, con destino al automóvil al servicio de Dirección General de Comercio e Industrias, en la suma total de \$ 5.800.— y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por Dirección General de Comercio e Industrias, se desprende que la firma beneficiaria no ha podido dar cumplimiento a su compromiso de proveer el motor mencionado para el automóvil al servicio de esa Repartición, en razón de que el recibido no reúne las características señaladas en el mencionado decreto;

Por ello y atento a las nuevas cotizaciones de precios agregadas, lo solicitado por Dirección General de Comercio e Industrias y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase sin efecto las disposiciones del decreto No. 16201 del 13 de julio del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2o. — Adjudicase a la firma "SASSARINI Y CHIPOLONI", la rectificación completa de un motor Ford V. 8 Modelo 1946, del automóvil al servicio de Dirección General de Comercio e Industrias, en la suma total de \$ 1.900.— (UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3o. — Por Contaduría General de la Provincia, transfírase la suma de \$ 1.900.— (Un mil novecientos pesos m/n.), del Parcial 36, para reforzar el crédito del parcial 8, ambos del Anexo D - Inciso VIII - Otros Gastos - Principal a) 1. - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, o sea la suma de \$ 1.900.— que representa la adjudicación hecha por el artículo 2o., se imputará a la partida reforzada por el artículo anterior, correspondiente a la Orden de Pago Anual No. 435. —

Art. 5o. — Déjase establecido que el aludido importe cuya transferencia se dispone por el artículo 3o., es ampliatorio de la Orden de Pago Anual No. 435. —

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16586-E.

Salta, Agosto 6 de 1949

Expediente No. 2740-/A-49. - (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Ganadería, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecu-

tivo, la Resolución No. 5, dictada por la misma el día 4 del corriente mes;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la Resolución No. 5, dictada por la Dirección General de Agricultura y Ganadería el día 4 del corriente mes por la que se establece que todo pedido de colaboración para ensayos de cultivos por parte de reparticiones nacionales, provinciales o municipales, deberá ser dirigido directamente a las oficinas centrales de dicha Dirección General, para su consideración y efectos consiguientes, debiendo las colaboraciones solicitadas ser acompañadas de un plan orgánico para su correcta ejecución, como así también la mencionada Dirección solicitará del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la correspondiente autorización para llevar a cabo tales trabajos de colaboración siempre que a su juicio ellos resultaren convenientes, y se acompañará al mismo tiempo un costo aproximado de su realización según el plan pre fijado.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16587-E.

Salta, Agosto 6 de 1949. Orden de Pago No. 334 del Ministerio de Economía. Expediente No. 15577-1949.

Visto este expediente en el cual se gestiona el pago de la factura que por la suma de \$ 77. — m/n. presenta la Administración del Diario "Norte" S. R. L. por publicación de un aviso intitulado "Remate, juicio contra Celina S. de Reynaga", aparecido durante los días 9 al 27 de junio p.pdo. atento a los ejemplares agregados y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de la Administración del Diario "NORTE" S. R. L., la suma de \$ 77. — (SETENTA Y SIETE PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado, corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso VI - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO CARO MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16588-E.

Salta, Agosto 6 de 1949. Orden de Pago No. 335 del Ministerio de Economía. Expediente No. 15576-1949.

Visto este expediente en el cual se gestiona el pago de la factura que por la suma de \$ 91. — m/n. presenta la Administración del Diario "Norte" S. R. L. por publicación de un aviso intitulado "Antimación de pago Mercedes P. de Aráoz", aparecido desde el 30 de mayo hasta el 9 de junio p.pdo. atento a los ejemplares agregados y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de la Administración del Diario "NORTE" S. R. L., la suma de \$ 91. — (NOVENTA Y UN PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso VI - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO CARO MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16589-E.

Salta, Agosto 6 de 1949. Orden de Pago No. 336 del Ministerio de Economía. Expediente No. 15578-1949.

Visto este expediente en el cual se gestiona el pago de la factura que por la suma de \$ 98. — m/n. presenta la Administración del Diario "Norte" S. R. L., por publicación de un aviso intitulado "Remate, juicio Francisco Saavedra" aparecido desde el 15 de marzo hasta el 26 del mismo mes, del año en curso; atento a los ejemplares agregados y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de la Administración del Diario "NORTE" S. R. L., la suma de \$ 98. — (NOVENTA Y OCHO PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado, corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso VI - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO CARO MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16590-E.

Salta, Agosto 6 de 1949. Orden de Pago No. 337 del Ministerio de Economía. Expediente No. 15575-1949.

Visto este expediente en el cual se gestiona el pago de la factura que por la suma de \$ 27.30. — m/n. presenta la Administración del Diario "Norte" S. R. L., por publicación de un aviso intitulado "Sentencia de Remate Celina S. de Reynaga", aparecido durante los días 12 y 14 del mes de abril p.pdo. atento a los ejemplares acompañados y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de la Administración del Diario "Norte" S. R. L., la suma de \$ 27.30. — (VEINTISIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado, corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso VI - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO CARO MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16591-E.

Salta, Agosto 6 de 1949. Orden de Pago No. 338 del Ministerio de Economía. Expediente No. 9380-D-948-9728-M/948.

Vistos estos expedientes en los cuales se gestiona el pago de las facturas que por las sumas de \$ 515. — y \$ 4.200. — presentan las firmas de esta plaza, Francisco Moschetti y Cia. y Casa Novel, respectivamente, por provisión de una heladera eléctrica tipo familiar y una cocina a gas de kerosene, a fin de completar el equipo de inseminación artificial que funcionará en la Escuela Agrícola de "La Merced" dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, autorizado por decretos Nos. 12.385 del 9 de noviembre de 1948 y 14.301 del 7 de marzo del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a transferir del Parcial 6, la suma de \$ 515. — (Quinientos quince) pesos moneda nacional, para reforzar el crédito del Parcial 3, ambos del Anexo D - Inciso XI - Otros Gastos - Item 2o Principal b) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor; de conformidad a las disposiciones del Art. 12o. de la Ley de Contabilidad.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de los señores FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., la suma de \$ 515.— (QUINIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de la factura agregada a fs. 28 del expediente No. 9728-M-948, presentada en concepto de provisión de una cocina a gas de kerosene, marca Mosmar, a Dirección General de Agricultura y Ganadería, para completar el equipo de inseminación artificial que funcionará en la Escuela Agrícola de La Merced.

Art. 3o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la CASA NOVEL, la suma de \$ 4.200.— (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de la factura agregada a fs. 30 del expediente precedentemente citado, presentada en concepto de provisión de una heladera familiar eléctrica marca Carma, a Dirección General de Agricultura y Ganadería, para completar el equipo de inseminación artificial que funcionará en la Escuela Agrícola de La Merced.—

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que asciende a la suma total de \$ 4.715.— m/n. (CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL), se imputará a la partida reforzada por el artículo 1o. del presente decreto.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16592-E.

Salta, Agosto 6 de 1949
Orden de Pago No. 339 del
Ministerio de Economía.
Expediente No. 2734-B/949.

Visto este expediente en el que don Ricardo José Brignoni, solicita liquidación y pago de la remuneración anual suplementaria que le corresponde por el ejercicio 1948, en su carácter de ex-empleado jornalizado de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dispuesto por el Art. 31. de la Ley de Contabilidad,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Recrópiase para el presente ejercicio 1949, el importe de \$ 69,69 m/n. (SESENTA Y NUEVE PESOS CON 69/100 M/N.), previsto en la Ley de Presupuesto 1948, para atender el pago de la remuneración anual suplementaria que le corresponde a don Ricardo José Brignoni por el ejercicio 1948, en su carácter de ex-empleado jornalizado de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 69,69 m/n. (SESENTA Y NUEVE PESOS CON 69/100 M/N.), a efectos de que con

la misma haga efectivo al beneficiario del importe correspondiente a la remuneración anual suplementaria por el Ejercicio 1948, en su carácter de ex-empleado jornalizado de la citada Repartición.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D - GASTOS EN PERSONAL - INCISO VIII - ÍTEM 2 - PRINCIPAL b) 4 - PARCIAL 2/3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16593-E.

Salta, Agosto 6 de 1949.
ORDEN DE PAGO No. 340
del Ministerio de Economía.
Expediente No. 15580/1949.

Visto este expediente en el que la Administración del Diario "Norte" eleva para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 336.— en concepto de publicación de un aviso titulado: "Licitación No. 5, Extracción de palmeras lotes fiscales No. 18 y 19...";

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Diario "Norte" S. de R. Ltda. la suma de \$ 336.— (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado, corre agregada a estas actuaciones.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D - Inciso XII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 36 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16594-E.

Salta, Agosto 6 de 1949
ORDEN DE PAGO No. 341 del
Ministerio de Economía.
Expediente No. 15581/1949

Visto este expediente en el que la Administración del Diario "Norte" eleva para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 72.— m/n., en concepto de publicación de un aviso titulado: "Licitación Privada Enajenación de 15 Arcos expendio de Carne...";

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Diario "Norte", la suma de \$ 72.— (SETENTA Y DOS PESOS M/N.) en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado, corre agregada a fs. 1 de estas actuaciones.—

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso VIII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16595-E.

Salta, Agosto 6 de 1949
ORDEN DE PAGO No. 342 del
Ministerio de Economía.
Expediente No. 15574/1949

Visto este expediente en el que el señor Dolores Sandes, solicita se efectúe la devolución a favor de la Tesorería de Jefatura de Policía de la suma de \$ 14,45.— m/n., que fuera erróneamente remitida a Tesorería General de la Provincia;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Tesorería de Jefatura de Policía, la suma de \$ 14,45.— (CATORCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), en concepto de devolución de la misma que fuera erróneamente remitida a la citada Tesorería General.—

Art. 2o. — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO - DEPOSITOS PROVISORIOS".—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16596-E.

Salta, Agosto 6 de 1949
ORDEN DE PAGO No. 343 del
Ministerio de Economía.

Expediente No. 2260-I/49. - (S. M. de Entradas.)

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, solicita liquidación de la suma de \$ 1.500.— a efectos de realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento del terreno fiscal No. 60 ubicado en el Departamento General San Martín;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 1.500. — (UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), a fin de que con dicho importe atiendan los trabajos de mensura, deslinde y arrojamiento del terreno fiscal No. 60 ubicado en el Departamento General San Martín. —

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Ley No. 2882 del 30 de setiembre de 1948 a incorporarse dentro del Anexo D - Inciso VII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16597-E.

Salta, Agosto 6 de 1949
Expediente No. 2436-I-949

Visto este expediente en el que Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, solicita reconocimiento de los servicios prestados durante el mes de junio del año en curso, por el Auxiliar 6o. de la misma, don Francisco Adolfo Cabral; y atento lo informado por Contaduría General,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados por don FRANCISCO ADOLFO CABRAL durante el mes de junio del año en curso, en el carácter de Auxiliar 6o. de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, debiendo liquidarse oportunamente a su favor, en retribución de los mismos, la suma de \$ 275. — (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL). —

Art. 2o. — El importe de los haberes reconocidos por el artículo anterior se imputarán a ANEXO D - GASTOS EN PERSONAL, INCISO 1 - ITEM 1 - PARTIDA PRINCIPAL a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 16571-A.

Salta, Agosto 5 de 1949
Expediente No. 11.174-949

Visto el decreto No. 16432 - Orden de Pago 96/49, que corre a fs. 1 de este expediente; y atento a la observación formulada por Contaduría General con fecha 3 del actual,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Modifícase la imputación dada al gasto dispuesto por decreto No. 16432 - Orden de Pago 96/49, dejándose establecido que la imputación que corresponde al mismo es al Anexo E - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal c) 1 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16572-A.

Salta, Agosto 5 de 1949
Expediente No. 10.352-949

Visto este expediente relativo a las actuaciones producidas para la adquisición de bicicletas con destino a la Dirección Provincial de Sanidad; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto No. 15.029 de 26 de abril p.pdo., se autoriza a la citada repartición para adquirir de la Casa Francisco Moschetti, seis bicicletas marcas "Phillips", importadas al precio de \$ 327. — c/u;

Que posteriormente la Casa Marchetti manifestó, como consta a fs. 30 vta. que dada las variantes habidas en los precios de la mercadería de referencia y por el tiempo transcurrido, se ve en la imposibilidad de proveer las bicicletas al precio ofertado (Presupuesto de fs. 15);

Que por lo tanto y de conformidad a lo informado por Contaduría General a fs. 35 se procedió a realizar un nuevo concurso de precios entre las casas del ramo de esta ciudad, con la correspondiente intervención de Dirección General de Suministros para comprar cinco bicicletas, resultando del estudio de las propuestas presentadas, más conveniente la del señor José A. Manresa;

Por ello, atento lo manifestado por Dirección Provincial de Sanidad a fs. 36, lo informado por Dirección General de Suministros y por Contaduría General a fs. 39,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 15029 del 26 de abril del año en curso, por el que se autorizaba a Dirección Provincial de

Sanidad para adquirir de la firma Francisco Moschetti y Cia, seis bicicletas, marca "Phillips", al precio de \$ 327. — c/u. —

Art. 2o. — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD para comprar al señor JOSE A. MANRESA, cinco (5) bicicletas, inglesas, totalmente equipadas al precio de cuatrocientos pesos (\$ 400. —) cada una, con destino a servicios sanitarios de la campaña y una para Mayordomía de la citada repartición. —

Art. 3o. — El gasto total de DOS MIL PESOS (\$ 2.000. —) m/n., a que asciende la adquisición autorizada por el artículo 2o. de este decreto, se imputará al Anexo E - Inciso VIII - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 30 de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16573-A.

Salta, Agosto 5 de 1949
Expediente No. 10.260-949

Visto este expediente en el que la señora Gregoria Tedin de Montellano y su esposa Lia Montellano, en sus carácter de cónyuge superviviente e hija legítima, respectivamente, del jubilado fallecido, don Benjamín Montellano, solicitan pensión de conformidad con las disposiciones de los artículos 55 y 57 de la Ley 774;

Y

CONSIDERANDO

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por resolución No. 120/49 acuerda el beneficio solicitado, por encontrarse las recurrentes comprendidas en las disposiciones de los artículos 55 y 57 de la Ley 774;

Por ello, atento al dictamen del señor fiscal de Estado de lo del corriente mes, y lo preceptuado por el artículo 46 de la Ley citada,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la Resolución No. 120-J-49 de fecha 13 de julio del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

1o. — Acordar a Da. GREGORIA TEDIN DE MONTELLANO Y LIA MONTELLANO, en sus carácter de cónyuge superviviente e hija legítima, respectivamente, del jubilado fallecido don Benjamín Montellano, una pensión global mensual en la suma de \$ 42.09 (Cuarenta y dos pesos con 09/100 moneda nacional) a liquidarse desde la fecha del fallecimiento del causante y con el aumento autorizado por la Ley 954". —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16574-A.

Salta, Agosto 5 de 1949

Expediente No. 11.074/949

Visto este expediente: atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad a fs. 44 y lo informado por Contaduría General a fs. 45 y teniendo en cuenta la facultad conferida por el artículo 12 de la Ley de Contabilidad vigente,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA
D E C R E T A .

Art. 1o. — Transiérase de la partida PARCIAL 27 del Anexo E - Inciso VIII - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 05/100 (\$ 537,05) m/n., para reforzar los créditos de las partidas PARCIALES 8 y 11, en \$ 436,30 y \$ 100,75 m/n., respectivamente; ambas del Anexo E - Inciso VIII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - todas de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cerronesi
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16575-A.

Salta, Agosto 5 de 1949

Expediente No. 10958/949

Visto este expediente: atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad a fs. 41, lo informado por Contaduría General a fs. 42, teniendo en cuenta la facultad que contiene el artículo 12 de la Ley de Contabilidad en vigor,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA
D E C R E T A .

Art. 1o. — Transiérase de la partida PARCIAL 27 del Anexo E - Inciso VIII - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 25/100 (\$ 478,85) m/n., para reforzar los créditos de las partidas PARCIALES 8 y 11, en \$ 389,90 y \$ 88,95 m/n., respectivamente; ambas del Anexo E - Inciso VIII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - todas de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cerronesi

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5120 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de la Nominación, doctor Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicará en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

SEBASTIAN BONZA

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma. —

Salta, Agosto 9 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10/8 al 21/9/49

No. 5115 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil Segunda Nominación, Doctor Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMERO, MERCEDES QUISPE DE ROMERO y CANDELARIA ZERPA O COBA DE ROMERO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. —

Salta, Agosto... de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10/8 al 21/9/49

No. 5113 — SUCESORIO: El señor Juez en lo civil, 3ra. nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magdalena Sánchez de Sánchez, cuyo juicio sucesorio se declara abierto. —

Salta, junio 14 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ / Escribano Secretario
e) 10/8/49 al 21/9/49

No. 5112 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFIN LIQUITAY y FLAVIA MORÁ DE LIQUITAY

Salta, Agosto 3 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
ERNESTO MICHEL

e) 9/8 al 20/9/49.

No. 5110 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado No. 1 a cargo del Doctor Rodolfo Tobías, ha de saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE GABRIEL VALDIVIEZO y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte", a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Salta, Agosto 4 de 1949

JUAN SOLER — Secretario

e) 8/8 al 19/9/49.

No. 5109 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Civil 2a. Nominación Doctor Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PADILLA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimien-

tos legales.

Salta, Agosto 3 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 8/8 al 19/9/49.

No. 5106 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Juan de Dios Martínez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.

e) 6/8 al 17/9/49.

No. 5103 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Olivero Pérez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 4 de agosto de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.

e) 5/8 al 16/9/49.

No. 5097 — SUCESORIO

Por orden del Señor Juez de la Instancia y IIa. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Afonso Castillo por el término de treinta días a sus efectos lo que hago saber, para publicaciones en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 10 de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

No. 5095 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE.

Salta, Agosto 10 de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

No. 5092 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el Sucesorio de doña Jesús Ramos de Sorja, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, sean como herederos o acreedores, para que

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a los fines de Ley.— Salta, Julio 28 de 1949.— ROBERTO LERIDA.— Escribano Secretario.—

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 1/8 al 8/9/49.

No. 5087 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia Civil 1ª. Nominación doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos ó acreedores de CLARISA MARIA SERREY DE FRIAS para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.—

Salta, julio 26 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 30/7 al 7/9/49

No. 5086 — EDICTO: Carlos Roberto Aranda, Juez Civil Primera Nominación de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucas Guaymás, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.— Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.—

Salta, Julio 28 de 1949
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.—

e) 30/7/49 al 7/9/49

No. 5083 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GUAYMÁS. Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta 27 de Julio de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5082 — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elias o José Elias López. — Salta, 28 de Julio de 1949. —

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5076 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Dolia Avalos de Pinedo y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "NORTE" y "EL BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano-Secretario

e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5068 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANTONIO LOPEZ, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NORTE" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 25 de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5065 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, declárase abierto el juicio sucesorio de don ADOLFO CABEZAS, y cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Abril 28 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 26/7 al 2/9/49

No. 5059. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Manuela Medina de López o Manuela Chilo de López, y se cita y se emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y Jueves o siguiente hábil para notificaciones

en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49

No. 5055. — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEGADIO BURGOS y se cita y emplaza por edictos a publicarse por treinta días en "Norte" y el BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos, en dicha sucesión como herederos, legatarios o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secre-

tario hace saber a sus efectos. — Salta, 5 de Julio de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5049 — EDICTO. — El Dr. E. Michel Ten, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA RODRIGUEZ DE GAITAN por treinta días. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y El Norte. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, Julio 22 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5036 — EDICTO SUCESORIO: por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, hace saber que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Don Angel Sapag y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, julio 14 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 20/7 al 26/8/49

No. 5032 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Civil Segunda Nominación. Dr. Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de doña MARIA DOMITILA ó MARIA IBARBARLZ de PAZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales:

Salta, Julio 14 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 19/7 al 25/8/49

No. 5030 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 1ª. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO C. ROMANO y Da. CARMEN ROMANO DE ROMANO y se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derechos a dichas sucesiones. —

Salta, julio 15 de 1949
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 18/7 al 24/8/49

No. 5028 — SUCESORIO. El Señor Juez de 1ª Instancia Civil 1ª Nominación Doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Doña MILAGRO CASASOLA de CRUZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, Julio 14 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario
e) 18/7 al 24/8/49

No. 5022 — **SUCESORIO** — El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Carmen Armata de Valdez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 18 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5021 — **EDICTO SUCESORIO**. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CESAREO CRUZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 11 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5018 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Arancibia y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derechos a los bienes de la referida Sucesión. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley.

Salta, Julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5013 — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, interinamente a cargo del Juzgado No. 2, el doctor Rodolfo Tobías, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO QUISPE y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "El Norte", a los que se consideren con derecho en esta sucesión

Salta, Julio 14 de 1949

RAUL ARIAS ALEMAN
Secretario

e) 15/7/49 al 20/8/49

No. 5012 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del Sr. Juez de la Inst. y la. Nom. Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el Sucesorio del Dr. JULIO CELESTINO TORINO, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días

por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, lo que el suscrito Escribano hace saber. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Julio 8 de 1949

e) 15/7/49 al 20/8/49.

No. 5008 — **SUCESORIO**. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Margarita Jurado de Chayarría, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

No. 5007 — **SUCESORIO**. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Emilia Benita Navarro de Soñe, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de abril de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5006 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don ILDEFONSO MILAGRO ROJAS, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sea como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 20 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5005 — **SUCESORIO** — El Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Inocencia Báez.

SALTA, Julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 4989 — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rosario Acosta, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

No. 4999 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BERNARDO SANCHEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Julio 7 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 13/7 al 18/8/49.

No. 4996 — **SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGAPITO RAMOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

13/7/49 al 18/8/49.

No. 4988 — **SUCESORIO**

El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Enrique Meneses Villena, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 6 de julio de 1949. — Tristán C. Martínez. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.

e) 8/7 al 12/8/49.

No. 4983 — SUCESORIO

Por disposición del sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios El Norte y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Sokolich bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en secretaría se fijan los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949
Roberto Lérica — Escribano Secretario
ROBERTO LERICA
Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4989 — SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don Diogenes Esteban Moreno ó Esteban Diogenes Moreno, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.— Salta, junio 9 de 1949.— **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA** — Escribano Secretario

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario.

e) 7/7 al 11/8/49

Nº 4977 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Frías de Cordero y de Genara Cordero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, junio 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.

e) 2/7 al 6/8/49

Nº 4976 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DOLORES ARIAS DE CAPPAL y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL durante treinta días para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta 9 de Junio de 1949. **TRISTAN C. MARTINEZ** Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49

No. 4974 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANICETO TORRES ó ANICEO TORRES AVENDAÑO, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— Salta julio de 1949.— **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA** — Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49

No. 4973 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CAMILA MARTINEZ DE ZERPA Y DE DON JESUS ZERPA, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por los causantes, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en secretaría.— Salta, julio 5 de 1949. **Carlos Enrique Figueroa** — Escribano Secretario

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49

No. 4971 — SUCESORIO

El sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pio Pezaya, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, 4 de julio de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49

POSESION TREINTANAL

Nº 5069 — EDICTO

Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1ª Instancia, IIª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Quintín F. Díaz, solicitando la posesión treintanal de una fracción de terreno denominada Tin Tin, ubicada en el Departamento de Cachi de esta Provincia y limitada: al Norte con el alero de Payogasta; al Este con propiedad de Miralpeix y Viñuales; al Sur y Oeste con Delfín Díaz a lo que el señor Juez dictó la siguiente providencia: "Salta, mayo 6 de 1947. Por

presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintanal del inmueble individualizado a fs. 3, hágase conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Cachi (Departamento de esta Provincia) y oficiase como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. Sr. meres — títulos — Vale. Enmendado — 6 — Vale. — C. Alderete. — Salta, julio 26 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 27/7 al 3/9/49

No. 5066 — POSESION TREINTANAL: Habiéndose presentado el Doctor Dario F. Arias, en representación de don Adolfo Choque, promoviendo juicio de posesión treintanal de un inmueble ubicado en Coronel Moldes, departamento de La Viña, con superficie aproximada de una hectárea y nueve mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: **Al NORTE:** propiedad de Nicolás Funes y Cristóbal Escalante; **al Sud:** propiedad de Pastor Villagrán; **Al Este:** con camino nacional de Salta a Cafayate; y **Al Oeste:** propiedad de Isidro Soto; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado

para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5062. — EDICTO. — POSESION TREINTANAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por los señores Martín Velázquez, Epifanio Guerra, Felipe Santiago Velázquez, Eulogio Gutierrez, Severo Canchi,

Bruno Benítez de Ayarde, deduciendo juicio de Posesión Treintanal sobre el siguiente inmueble denominado "TIPAYOC", fracción de la finca "Santa Rosa", ubicada en el Departamento de Iruya, con una extensión de seis mil quinientas cincuenta y seis hectáreas, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el Río Grande de Iruya; ESTE, finca "Santiago" de Patrón Costas, SUD, con la finca "Santiago" de Patrón Costas y finca "Causillar" de Teodoro Mendoza, y OESTE finca "Corpus Nios", de los herederos de Josefá Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por el tér-

mino de treinta días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/25/7 al 10./9/49.

No. 5081 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, por los Sres. Evaristo Diaz, Sebastián Canchi, Cristobal Canchi, Regino Gutiérrez, Asunción Díez, Inocencio Canchi, Ermójenes Canchi de Camargo, Gregoria Díaz de Arjona, Pedro Mamani, Calixto Chasco, Eustaquia Díaz de Canchi y Natividad Madrigal, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "CORPUS NIÓS", ubicado en el Departamento de Iruya, de esta Provincia, con una superficie de siete mil hectáreas encerradas dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la finca "El Potrero", de los herederos Herrera; ESTE, con la finca "Santa Rosa", fracción Tipayoc de los Herederos de Cristobal Canchi; SUD, con la finca "Causillar", de Teodoro Mendoza y Oeste con la finca "Casa Grande", de la Suc. Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. — Lo que

el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10./9/49.

No. 5055 — INFORME POSESORIO. Habiéndose presentado el doctor Lidoro Almada Leal en representación de don César Román Ibañez, promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) lote de terreno en el pueblo de Metán, con extensión de 23 mts. de frente hacia el Oeste, sobre la calle José Ignacio Sierra, por 65 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, terreno de sucesión de Pascual Sanchez; Sud, propiedad de Pablo Poma Este, propiedad de Pablo Poma y Oeste, calle José Ignacio Sierra; b) lote de terreno ubicado en Metán, en la esquina formada por las calles José Ignacio Sierra con el camino que va al cementerio, de 20 mts. de frente sobre la calle José Ignacio Sierra hacia el Oeste, por 24 mts. de fondo hacia el Este e igual extensión, desde luego de frente hacia el sud sobre el camino que conduce al cementerio, limitando: Norte, propiedad de Pablo Poma; Sud, camino que va al cementerio; Este, propiedad de Pablo Poma; y Oeste, calle José Ignacio Sierra; c) Terreno denominado Rastrojo, ubicado en Metán Viejo, del pueblo de Metán, con superficie de 32.258 mts.2, limitan-

do: Norte, propiedad de Blanca P. de Lanzi, en 253 mts.; Sud., propiedad de José M. Bernis, en 255 mts.; Este, terrenos de sucesión de José M. Bernis en 130 mts. y Oeste, camino nacional en 124 mts.; d) Terreno baldío denominado Solar, ubicado en el pueblo de Rivadavia, Departamento de igual nombre, de 40 mts. de frente al Norte sobre calle pública que corre de Este a Oeste, por 50 mts. de fondo hacia el Sud, siendo ésta también la extensión que tiene de frente al Oeste, sobre otra calle pública sin nombre que corre de Norte a Sud, y forma esquina con la antes citada, limitando Norte, calle pública sin nombre; Sud, propiedad de sucesión de Antonia Paz de Correa; Este, propiedad de los sucesores de Rosa Y. de Roldán; Oeste, calle pública que corre de Norte a Sud.; e) fracción del inmueble denominado Pelicano, situado en jurisdicción del pueblo de Rivadavia, con extensión de 927 mts. 75 cm. de frente al Norte sobre el río Bermejo por dos leguas de fondo o sean 8660 mts. de fondo hacia el Sud, limitando: Norte, río Bermejo; Sud, finca los Pozos; Este, otra pequeña fracción de la finca Pelicano de Emilia y Florida Tarantino, la cual, teniendo una extensión de 154,62 mts. de frente al Norte por 86660 mts. de fondo, la separa de la finca San Joaquín; Oeste, con otra fracción de la finca Pelicano de herederos de Natalio Correa; el Señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y

BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descritos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Señala los lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 28 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 25/7 al 10./9/49

Nº. 5042 — Edicto posesorio: Habiéndose presentado por doña Violeta González de Trinda y don Héctor González deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Dep. del mismo nombre de esta Provincia, cuyas dimensiones son: 7.90 mts. de frente, por 6.50 mts. del contrafrente; en el costado este 18.20 mts. y en el costado oeste, partiendo de la línea del frente al sud, 4.60 mts., de allí al este 2.05 mts., y siguiendo nuevamente la prolongación al sud 14 mts. Encerrado dentro de los siguientes límites generales: Sud propiedad de Elina y Elvira Bridoux y parte también con Benito Velarde; Este con propiedad de Elina y Elvira Bridoux, Oeste propiedad de Benito Velarde, Norte con calle pública, hoy denominada Leandro N. Alem. El Sr. Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que dentro de dicho término com-

parezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roberto Lérica Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 21/7 al 27/8/49.

No. 5031 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, en representación de los señores Sinfioriano Lamas; Rosa Canchi de Lamas, Nicolás Lunda, Lorenza Vilte de Lunda, Felisa Canchi de Gutierrez, Raymundo Viveros, Modesta Cruz de Gallardo, María Mamani de Canchi, Paulino Mamani, Gregorio Canchi, Brígida Cruz de Canchi, Cecilia Canchi de Cruz, Lidia Alarcón de Cruz, Hilario Cruz, Gumercinda Canchi de Velázquez, Severo Canchi, Vicenta Canchi de Gutierrez, Isacc Gutierrez, Rufina Canchi de Bustamante, Agueda Villalobos de Choque, Juan Pablo Lamas, Eduviges Cruz, Severo Cruz y Gregorio Cruz de Mendoza solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles: unidos entre sí y ubicados en el Depto. de Iruya: Finca "Catarante" y "Pueblo Viejo", con un total de cinco mil hectáreas comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "Achiras" de los herederos de Patricio Madrigal; Este, con parte de la finca "Casa Grande" de los herederos Madrigal, y con la finca "Causillar" de Teodoro Mendoza; Oeste, con el Río Colanzull que lo separa de la finca "Toroyoc"; Sud, con la finca "Santiago" de Patrón Costas, el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Julio 2 de 1949. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certi-

ficado en autos y por constituido el domicilio legal indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre los inmuebles, unidos entre sí ubicados en el Departamento de Iruya;

Finca "Catarante" y "Pueblo Viejo" de esta Provincia y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informe si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Juez de Paz P. o S. de Iruya para que reciba los testimoniales ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 3 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5025 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Doña Etelvina Soto de Cardozo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos con los siguientes límites y extensión: Sud, 40 mts., más o menos y da a una callé pública; ESTE, 110 mts. más o menos y colinda con propiedad de los herederos Murillo; Oeste, 110 mts., más o menos y colinda con propiedad de doña Claudia Chocobar de Avendaño, Callejón de por medio; Norte, 40 mts., más o menos y colinda con propiedad de Claudia Chocobar de Avendaño, el Señor Juez doctor Ernesto Michel, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 12 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5024 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Ildefonso Anastasio Garrido deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Barrial", dpto. San Carlos, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Arturo Michel y mide 491 mts., más o menos; Sud, propiedad de Pedro Burgos y mide 492 mts. más o menos; Este, Pedro Lávaque y mide 170 mts. más o menos; Oeste, Camino Nacional y mide 192 mts. más o menos, el Señor Juez de la causa, doctor Ernesto Michel, cita, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 12 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 18/7 al 24/8/49

No. 5020 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Hilarión Meneses en representación de Berta Zapana de Avendaño deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa, ubicado en el pueblo de Cafayate, limitando: Este, calle Hernando de Lerma; Sud calle San Martín; Oeste, propiedad de José Antonio Dioli y Norte, con propiedad de Saturnino Zarate con extensión de 20 ms. 10 cm.

en su frente al Este sobre la calle Hernando de Lerma; 19,70 mts. en su contrafrente o lado Oeste y 39,90 mts. en cada uno de sus lados Norte y Sud. — Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a este bien.

Salta, julio 20 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5016 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés por don Miguel Santos Fabián, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, un terreno de 46 metros de frente por 40 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad de Julián Rivero; SUD, calle Camila Quintana de Niño; ESTE, calle San Carlos y OESTE, con propiedad de Ranulfo Lávaque; el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios NORTE Y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el terreno individualizado. — Lo que el suscripto, escribano secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 8 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 16/7/49 al 22/8/49

No. 4990 — EDICTOS

POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado los señores Quintina Carmen Gutierrez de Lozano, Ofelia Adela Gutierrez de Liendo, María Esther Gutierrez de Chireno y Hérmínio Florencio Gutierrez, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, con extensión de 56,90 mts. al Norte; 58,70 mts. al Sur; 91,98 mts. al Este; 77,60 mts. al Oeste, todas las medidas mas o menos; limitando: Norte, Camino Nacional; Este, propiedad de Madelmo Díaz; Sur, Arroyo Valdez o Ruiz de los Llanos; Oeste, Camino Nacional que va de Cachi a Payogasta, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 1 de 1949. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 8/7 al 12/8/49

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5051 — EDICTO: MENSURA. — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Santiago Esquiú, en el exhorto librado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. Eduardo A. Seguí, en los autos caratula dos: "Testamentario del Dr. Joaquín Castellanos", solicitando la mensura de la finca denominada "Castellanos", ubicada en el Partido

de San Lorenzo, jurisdicción del departamento de esta Capital, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la estancia "Lesser" o "Las Nieves"; al ESTE, con el Campo de Maniobras, y al SUD, y al OESTE, con la propiedad de los señores Patrón, denominada "La Montaña". El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 7 de 1949. — Con citación del Sr. Fiscal Judicial, designase al Ingeniero don Julio Mera, para que practique la mensura que se expresa en la rogatoria, debiéndosele posesionar del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Practíquense las publicaciones solicitadas como se pide en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — E. MICHEL". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5027 — DESLINDE: — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Ricardo R. Figueroa en representación del Banco Provincial de Salta, ante el Juzgado en lo Civil de Segunda Nominación a cargo del Dr. Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca rural denominada "Zapallar" ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, próxima a la Estación Horconas, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, Puesto de los Luna, finca "Australasia"; al Sud, finca Bella Vista de los Padillas; al Este, finca Pajitas de Pereyra; al Oeste, Potrillo de Galamina, de Virgilio Padilla, con una extensión aproximada de cuatrocientas hectáreas, el Sr. Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: "Salta, junio 23 de 1949. — Por presentado, por parte, en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejándose constancia en autos; agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquense las operaciones de deslinde, y mensura de la finca "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y sea por el perito propuesto, Agrimensor Sr.

Herman Pfister, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el artículo 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones; a ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes (Art. 573 del C. citado).

Jueves y viernes o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.
E. Michel. — Salta, julio 8 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 18/7 al 24/8/49

No. 4972 — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación del señor ra Instancia y Segunda Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Cueva", ubicado en el partido de Cachipampa, Segunda Sección del departamento de Campo Santo, encerrado dentro de los límites generales siguientes: Sud, con la finca denominada El mal Paso, de don Serapio Pintos; Norte, con propiedad de don Elías Martín Robles, ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación, hoy de don José Abraham; Oeste, con propiedad de don Martín Robles y de don José Abraham; Este con la finca Yaquiá, de don José Lardies y Cia.; el señor Juez de la causa doctor Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto que transcrito dice: "Salta, Junio 28 de 1949. — Por presentado por parte y constituido el domicilio legal indicado. — Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de P. practíquese las operaciones de deslinde mensura de la finca "La Cueva", ubicada en el partido de Cachipampa, segunda sección del Campo Santo, y sea por el perito propuesto Ing. civil don H. B. Fernández, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574, del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. — Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. (Art. 573 del C. citado). — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. — Como se pide publíquese. E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. Roberto Lérica — Escribano Secretario. e) 5/7 al 10/8/49.

REMATES JUDICIALES

No. 5116 —
JUDICIAL — POR JOSE MARIA DECAVI
J U D I C I A L

Terreno con Casa en Embarcación.
El 2 de Setiembre 1949, hs. 17 en Urquiza No. 325
Ordena Sr. Juez Civil la Nominación Sucesión de Pedro P. Abdala.
BASE \$ 6.750. —
11.00 x 23.75 y 261.25 mts. cuadrados, limitando: N.E. y N.O. con otras fracciones del lote No. 3, S.E. calle 20 de Febrero, y S.O. mitad del lote No. 4. Forma parte de la manzana No. 23. Pasa casa 3 hab., zaguán, 2 galerías, cocina y baño, materiales de primera buena carpintería. —
20o/o a cuenta del precio Comisión 2o/o al comprador. —
e) 10 al 31/8/49

No. 5114 — JUDICIAL
POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de la Tercera parte indivisa de la finca "Cevilar" o "Tortugas" ubicada en el partido de Pitos, Dpto. de Anta. —

Base de Venta \$ 3000. —

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, y como correspondiente al juicio sucesorio de doña Natalia Huertas Miranda Expte. 7541, el día lunes 19 de Septiembre de 1949, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", situado en la calle Bmé. Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de Tres mil pesos m/n. de curso legal que es su avaluación, de inventario la tercera parte indivisa de la finca denominada "Cevilar" o "Tortugas" ubicada en el partido de Pitos departamento de Anta, de esta Provincia. Con extensión de quinientas hectáreas mas o menos la parte a venderse. Los límites generales del inmueble son: Norte, con terrenos fiscales; Sud, con el río de las Tortugas; Este, con la estancia "El Real" de propiedad de los herederos Alvarez y por el Oeste, con la finca "Las Tortugas" de Catalina Zigarán de Rojas. En el acto se obrará el 25 o/o como señal y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO
Martillero

e) 10/8 al 21/9/49.

No. 5099 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS
J U D I C I A L

El día Sábado 10 de Septiembre de 1949, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 12. Por orden del Sr. Juez de la Instancia la Nominación Civil, Dr. Carlos R. Aranda, recaída en juicio "sucesorio de don Pedro Tomás Zerda o don Tomás Guaymás" Expte. No. 24344/944, venderé con BASE \$ 3.200. — M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal la Estancia "Chilos", ubicada en los Departamentos La Viña y San Carlos integrada por las propiedades "Planchones" y "Carancho Huasi". Límites: Norte, herederos de don Emeterio Copq; Sud, herederos de doña Juana Santillán; Este, herederos de don José Isasmendi; y Oeste, herederos de Sulca. — El causante se encontraba en posesión de este bien. Títulos inscriptos a fl. 251, as. 354, del Libro "C" títulos de La Viña. Catastro No. 249 de La Viña. — Fué vendida una fracción de la Estancia registrándose a fl. 278, as. 391 Libro "C" de Títulos de la Viña. En el acto del remate el 20 o/o a cuenta del precio de venta. — Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero Público.

e) 3/8 al 10/9/49

No. 5077 — JUDICIAL — POR JOSE M. DECAVI — JUDICIAL — TERRENO CON INSTALACIONES — CIUDAD

Calle 12 de Octubre No. 852 al 854 Pavimento, Luz, Cloacas y Omnibus.

Frente a escuela Rivadavia, y media cuadra del Parque 20 de Febrero.

10 x 40 y superficie de 400 mts. cuadrados Norte y Poniente propiedad de Sembinelli; Este terreno que se reserva esta sucesión y Sud, calle 12 de Octubre.

Contiene galpones con 70 chapas zinc, maderamen de pinotea y columnas de cemento armado puertas, y W closet.

BASE \$ 14.000 — m/n.

El 8 de Septiembre a las 17 Horas en Urquiza No. 325.

Ordena: Sr. Juez en lo Civil y 3a. Nomin. Sucesorio de Martín M. Montoya.

Nota: La base comprende el terreno y las instalaciones detalladas.

J. M. Decavi

e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5064 — POR MARTIN LEGUIZAMON
J U D I C I A L

Casa en Cafayate — Base \$ 2.933.32.

El 10 de Setiembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en la calle Rivadavia, pueblo de Cafayate, edificada en un terreno de 42 x 42 aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de T. Reales; Sud, calle Rivadavia; Este propiedad de D. Di Sica; Oeste propiedad de F. Dioli. — Consta de cuatro habitaciones instalaciones de servicio etc. Títulos: F. 261 — asiento 2 libro 2. — Catastro 372. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de la Instancia la Nominación Dr. Carlos R. Aranda. — Juicio: "Sucesorio de Anacleto Rodríguez".

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5039 — Por MARTIN LEGUIZAMON
Judicial

El 31 de julio en Cafayate calle Rivadavia 143 a las 15 horas venderé sin base dinero de contado un conjunto de bienes muebles entre los cuales se cuenta; palas picos, alambres etc., de acuerdo a inventario pertenecientes a juicio: Sucesorio Anacleto Rodríguez.

Ordena Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 21 al 30/7/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5104 — E D I C T O
RECTIFICACION DE PARTIDA: En el Expte. No. 28.155/49, caratulado: "Aguirre Sonia Modesta Rectificación de Partida", que se tramita por

ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia y ampliación de la misma, cuya parte pertinente dice: "Salta, 20 de julio de 1949. — Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Modesta Aguirre, Acta número Cinco mil setecientos sesenta y dos, celebrada el día siete de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve en Salta-Capital, corriente al folio setenta y nueve del Tomo setenta y cinco, en el sentido de que el verdadero nombre de la inscripta es SONIA MODESTA AGUIRRE y no MODESTA AGUIRRE como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el Diario "BOLETIN OFICIAL". Fecho oficiase al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido archívese. Sobre raspado: Diario Boletín Oficial". Vale. CARLOS ROBERTO ARANDA" RESOLUCION AMPLIATORIA. — "Salta, agosto 3 de 1949. — Y VISTOS: El pedido que antecede y teniendo en cuenta las constancias de autos en especial la partida de nacimiento de fs. 4 y lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal, amplíase la resolución de fs. 11 vta.; en el sentido de que el verdadero apellido de la contrayente en la partida de matrimonio Acta número veintisiete, celebrada el once de julio de mil novecientos treinta y uno en Salta, corriente al folio ciento ocho y ciento nueve del Tomo cuatro es "GERVAN" y no "CAMPOS", como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en los diarios que se proponga a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 251, Oficiase al Registro Civil, para su toma de razón. — Cumplido archívese: — s/raspado: amplíase, Vale. — CARLOS ROBERTO ARANDA".

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, 4 de Agosto de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 5 al 16/8/49.

No. 5094 — En el juicio "Ordinario Rectificación de Partida s/ por doña Adelina Gilar doni de Peirone" Expe. No. 10659/949, del Juzgado de Ia., Instancia y IIIa. Nominación Civil, la Justicia de la Provincia, ha resuelto hacer lugar al cambio de nombre de la recurrente que figura en la partida de nacimiento Acta 2512, como "María" por Adelina que es el nombre que ha usado siempre en todos sus actos, documentos, y con el que es conocida por todo el mundo.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251, se hace saber por el término que marca la misma, que el verdadero nombre de la recurrente es ADELINA y no "María" como figura en la referida partida Acta No. 2512 fl. 55. T. 12 Capital.

Salta, 10 de Agosto de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 2 al 10/8/49.

CITACION A JUICIO

Nº 5093 — CITACION A JUICIO

En el expediente caratulado "Embargo preventivo — Banco Provincial de Salta vs. Freites Antonio Severiano, que se tramita ante el Juzgado de Comercio de esta Capital, el Sr. Juez ha ordenado se cite, por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "Nor te" y BOLETIN OFICIAL al demandado Sr. Freites, para que comparezca a estar en derecho en el juicio arriba mencionado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de no comparecer. (Art. 490 Cód. Proc.) — Salta, 28 de julio de 1949. —

JULIO R. ZAMBRANO
Escribano, Secretario

e) 1º al 26/8/49.

No. 5093 — CITACION: En el JUICIO "Ordinario-Cobra de pesos-Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" contra Sucesión: FRANCISCO MONTIEL RUIZ" (Exp. 10.350) el Señor Juez Civil Segunda Nominación Doctor Michel, cita por veinte veces a, Mauricio Toujan y Juan José Martínez o a sus herederos comparezcan a estar a derecho citado juicio bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio. — Artículo 90 Código. Procedimientos.

Salta, Julio 15 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 19/7 al 10/8/49

CESION DE CUOTAS SOCIALES

No. 5107. — CESION DE CUOTA SOCIAL

Se comunica a terceros que por ante el suscripto escribano se tramita la transferencia de las cuotas sociales que el señor RAUL APOLO PEREZ tiene en la sociedad "SALTATEX" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y equivalentes a 80 acciones de cien pesos cada una; venta que efectuará a favor del socio Demetrio Jorge Herrera. A sus efectos las partes constituyen domicilio en esta ciudad calle Florida 484, en donde pueden formularse las oposiciones legales, o bien ante el suscripto calle Mitre 473.

ROBERTO DIAZ — Escribano
e) 6 al 11/8/49.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 5111 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta de la casa de negocio ubicada en el pueblo de Metán, en la calle José Ignacio Sierra esquina Moreno, de mercaderías en general, de propiedad de don Nazario Alemán, a favor de don Manuel Martín Barroso y de don Antonio Marcial Martín, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar. Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, donde las partes cons-

tituyen domicilio especial, casa calle Urquiza 434, tel. 3144. —

HORACIO B. FIGUEROA
Escribano

e) 9 al 16/8/49.

ADMINISTRATIVO

Nº 5072 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 8233/48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para regar su propiedad denominada "Villa Rosa", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

Por resolución Nº 711/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. e. reconocimiento que se tramita será para un caudal de 7,48 litros por segundo, a derivar del Río Mojotoro con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 30,4468 hectáreas de dicho inmueble. La presente publicación vence el día 13 de Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de Julio de 1949.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

27/7/49 al 13/8/49

Nº 5071 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 5662/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote A de la Finca Betania", ubicada en el partido homónimo, departamento de Campo Santo.

Por resolución Nº 417/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita será para un caudal de 9,11 litros por segundo, a derivar del Río Mojotoro con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 25,4 hectáreas de dicho inmueble.

La presente publicación vence el día 13 de Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de Julio de 1949.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

27/7/49 al 13/8/49.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 5118

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
EDICTO DE EXPROPIACION**

De conformidad a lo dispuesto por LEY No. 959 y Decreto No. 14718/49, NOTIFICASE a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropián declarados de utilidad pública para el emplazamiento de edificios escolares a donarse al Consejo Nacional de Educación y que comprenden:

- a) Manzana No. 13 de la localidad de Jaquín Y. González, de propiedad del Dr. Francisco Javier Arias, según nomenclatura del plano oficial confeccionado en el año 1935 y que colinda en todos sus rumbos con calle pública que la separan de las manzanas No. 56, 5, 13 y 14, con una superficie total de 10.500 metros cuadrados y una avaluación fiscal actual de \$ 157,50 pesos moneda nacional, título inscripto en el libro 2, folio 365, asiento 1 del Dpto. de Anta.
- b) Los lotes No. 3, 4, 5, 8 y 9 de propiedad de los señores Calonge Gregorio y Vuitaz Enrique Francisco en 7/8 partes y Carlos Serrey 1/8 parte y lote No. 10 de propiedad del señor Juan Villafuerte de la manzana No. 27 del plano oficial de la localidad de Embarcación, con una superficie de 5161,50 metros cuadrados y 999 metros cuadrados respectivamente; con los siguientes límites: N.E., calle Independencia; N.O., calle San Luis S. E., calle Santiago del Estero y S. O., propiedad del Consejo Nacional de Educación valuación fiscal \$ 6.700 y 500 pesos moneda nacional respectivamente. — Títulos inscriptos a folios 83 y 308, asientos 82 y 480, libros 17 y H de títulos generales y Departamento de Orán. —

CONCORDANTE con el procedimiento administrativo que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o. y/o en su caso la ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 29 de AGOSTO de 1949, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. —

Salta, 10 de Agosto de 1949

PASCUAL FARELLA
Secretario Gral. de InmueblesAgrim. Nal. NAPOLEON MARTEARENA
Director General de Inmuebles
e) 10/9 al 31/9/49**No. 5090 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
EDICTO DE EXPROPIACION**

De conformidad a la autorización conferida por la Ley No. 1038 de fecha 16 del corriente,

NOTIFICASE, a la SOCIEDAD CIVIL "SPORTING CLUB" o a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropián a donarse a la Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón con destino a la construcción de un Hogar Escuela que comprende:

Terrenos ubicados en esta ciudad y que fueran donados por el Gobierno de la Provincia por Ley No. 1480 de fecha 27 de julio de 1935, correspondiente a la Sección "C", Fracción III, Parcela No. 2 de la nomenclatura catastral de la Capital, Catastro No. 6520, inscriptos en el libro 13, folio 62 asiento 75— del Registro de Títulos y comprendido dentro del siguiente perímetro: Partiendo del vértice Nor-Oeste designado con la letra "A" con rumbo Este como primer lado "A"—"B"—s 145,61— m.—, 91° 14' de azimut Norte; lado "B"—"C" 24,62 m. y 1° 14' de azimut; lado "C"—"D" 48'45 m. y 91° 14'; lado "D"—"E"— 30,31 m. y 1° 14'; lado "E"—"F" 180,55 m. y 91° 14'; Lado "F"—"G" 68,92 m. y 144° 13'; lado "G"—"H" 82,97 m. y 164° 00'; Lado "H"—"I" 440,66 m. y 271° 14'; lado "I"—"A" 79,30 m. y 1° 14' de azimut; lo que representa una superficie total de 46.225,35 metros cuadrados, en un todo de acuerdo con la mensura efectuada por la Dirección de Obras Públicas para el acto de escrituración de donación.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o., y/o en su caso, la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 19 de agosto del año 1949, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Julio 30 de 1949.

PASCUAL FARELLA
Secretario Dirección Gral.
InmueblesAgrim. NAPOLEON MARTEARENA
Director Gral. de Inmuebles (Int.).

e) 30/7 al 19/8/49.

ASAMBLEAS**No. 5119 — TIRO FEDERAL DE SALTA**

Se cita a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 del corriente en la calle España 650 a horas 21.30, para tratar la siguiente Orden del Día:

- 1o. Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior. —
 - 2o. Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1948-1949. —
 - 3o. Renovación Parcial de los miembros de la Junta Directiva que termina su mandato. —
EMILIO RATEL CARLOS MARDONES
- Secretario General. Vice-Presidente 1o.

**No. 5117 — CENTRO DE COMERCIANTES
MINORISTAS DE SALTA**
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Salta, Agosto 10 de 1949

Convócase a los señores socios activos y adherentes de la entidad, para que concurren a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social: calle Gral. Güemes 220-22 de esta Ciudad, el día DOMINGO 21 DE AGOSTO DE 1949, A HORAS 16, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organó Fiscalizador.
- 3) Consultar la posibilidad de aumentar la cuota social.
- 4) Programar los actos con que será festejado el cierre del ejercicio.
- 5) Elección de cinco miembros titulares y cuatro suplentes, para la Comisión Directiva, cuatro miembros para el Tribunal Arbitral y en su caso dos miembros titulares y dos suplentes para integrar el Organó Fiscalizador.
- 6) Designación de dos socios presentes para que firmen el acta.

Es deber ineludible de los socios concurrir a esta reunión, para participar en la deliberación de tan importantes asuntos.

Salvador Gil
SECRETARIOC. Anibal Cattino
PRESIDENTE

La Asamblea sesionará válidamente a la hora señalada con la presencia de la mitad mas uno de los socios en condiciones reglamentarias (art. 33 del Estatuto). —

Una hora después de la fijada, la Asamblea se constituirá con el número de socios que haya concurrido, siempre que no sea menor de 18. —

**CONVOCATORIA DE
ELECCIONES****No. 5078 — CONVOCATORIA A ELECCIONES DE JUNTA DE DELEGADOS DE CONSORCIOS DE AGUAS DEL RIO METAN**

En mérito a lo dispuesto por la Resolución No. 766 del Consejo General, de fecha 13 de julio ppdo., y a lo prescripto por los artículos 357 y 358 del Código de Aguas, La Administración General de Aguas de Salta, convoca a los usuarios de agua del río Metán, para el 28 de agosto próximo, a los efectos de elegir las siguientes autoridades. Consorcio No. 18 "Metán Viejo" 1 Inspector y 3 delegados. —

Consorcio No. 19 "El Molino" 1 Inspector y 3 Delegados. —

La elección se efectuará en el local de la Municipalidad de Metán entre 8 y 18 horas

LA ADMINISTRACION GENERAL

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 28/7; 2, 6, 10, 16, 18, 22 y 26/8/49

No. 5046 CONVOCATORIA A ELECCIONES DE JUNTA DE DELEGADOS DE CONSORCIOS INTERINOS DE AGUAS EN CO-

LLONIA SANTA ROSA

En mérito a lo dispuesto por el Consejo por Resolución No. 782 del 13 de Julio ppto., y a lo prescripto por los artículos 357 y 358 del Código de Aguas, LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA convoca para el domingo 21 de agosto próximo, en el lugar que oportunamente se comunicará, a los usuarios de la margen derecha del río Colorado, a fin de elegir las siguientes autoridades:

- Consortio No. 15 - 1 Inspector y 3 Delegados
- Consortio No. 16 - 1 Inspector y 3 Delegados
- Consortio No. 16 - 1 Inspector y 3 Delegados

EL ADMINISTRADOR GENERAL BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e) 22, 26, 30/7; 4, 8, 10, 16 y 20/8/49.

No. 5011 CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE CONSORCIOS INTERINOS DE USUARIOS DE AGUA DEL RIO LA VINA

En mérito a lo dispuesto por el artículo 5o. de la Resolución No. 712, acta No. 20, de fecha 6 de julio ppto., del Consejo General; y a lo prescripto por los artículos 357 y 358 del Código de Aguas, LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, convoca a los usuarios de agua del río La Vina para el 14 de agosto, en el lugar que se comunicará, a los efectos de elegir las siguientes autoridades:

- Consortio No. 13 "LA COSTA" 1 Inspector y 3 Delegados.
- Consortio No. 14 "EL TUNAL" 1 Inspector y 3 Delegados.

EL ADMINISTRADOR GENERAL BENITO DE URRUTIA

Encargado Ofic. de Inf. y Prensa
Salta, 12 de Julio de 1949
e) 14, 18, 22, 26, 30/7; 4, 8 y 10/8/49

MODIFICACIONES AL OFICIO

A LOS SUSCRIPTORES
Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES
La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES
De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948. **EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA 1949

ALVARO

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

MANUEL MANTOVANI

1949

TITO FERRARI DE SALTA

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO

ALVARO